



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

REF.: Aprueba modificación presupuestaria.

ANTUCO, 28 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 004456

VISTOS:

1. La Ley N°21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
2. El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
3. El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
4. El Decreto N°2.341, de 26.12.2022, Diario Oficial de 21/01/2023, Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2023, Título V. Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
5. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Las Facultades privativas que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°9.737, de 29.12.2022, que aprueba presupuesto inicial municipal año 2023.
- b) El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001 de 03.01.2023, que desagrega la estimación de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad año 2023.
- c) Las necesidades del servicio municipal, consistente en modificar y realizar los ajustes pertinentes al presupuesto municipal de ingresos y gastos por aporte de la SUBDERE, para financiar Ley 21.135., y su distribución.
- d) El Acuerdo N°446/23, del H. Concejo Municipal sesión extraordinaria N°12, de 19/06/2023, según consta en certificado N°257/2023, de 20.06.2023 emitido por el Secretario Municipal (S), que acredita el Acuerdo indicado.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la modificación presupuestaria municipal por la incorporación de aporte de la SUBDERE, y su distribución en Gastos, para financiar Ley 21.135, en los siguientes términos:

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	INGRESOS	DENOMINACIÓN	AUMENTO M.\$.-
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M.\$ 18.738.-
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M.\$ 18.738.-
		007		Del Tesoro Público	M.\$ 18.738.-
			004 - 01	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	M.\$ 18.738.-
TOTAL, AUMENTO EN INGRESOS					M.\$ 18.738.-

GASTOS:		SUB-			AUMENTO M.\$.-
SUBT.	ÍTEM	ASIG.	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO M.\$.-
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	M.\$ 18.738.-
	03			PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	M.\$ 18.738.-
		001-01		Indemnización de Cargo Fiscal	M.\$ 18.738.-
TOTAL, AUMENTO EN GASTOS					M.\$ 18.738.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL / RYM / JFA/jfa.

DISTRIBUCIÓN:

- * Secretaría Municipal.
- * Control Interno.
- * Secplan.
- * Dirección Admin. y Finanzas.



Ref.: Acredita Acuerdo N° 446 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 257 / 2023

LUIS PONCE MACAYA, Secretario Municipal (S) y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Extraordinaria N° 12
FECHA : 19.06.2023.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 446 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria Municipal del Área Municipal, por incorporación de Ingresos de la SUBDERE de la Ley N° 21.135, para la indemnización fiscal del Sr. Sergio González Salcedo, y su traspaso en gastos del ejercicio presupuestario año 2023, de la Municipalidad de Antuco.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión extraordinaria se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, Junio 20 de 2023.



LUIS PONCE MACAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RECIBIDO POR LA DIRECCION DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

20 JUN 2023

LPM / pcp.-

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

Municipalidad de Antuco - Calixto Padilla N° 155 - Fono 043 2633200 / 043 2633218
ssmunicipal@municipalidadantuco.cl / semunicipal@municipalidadantuco.cl